



Resolución Municipal N° 262/2010
á, 19 de mayo de 2010

VISTOS:

Presentación de propuesta para la adquisición de un DVD, de la Historia del Oriente Boliviano, presentado por el Proyecto Cultural Paititi, representado por su Director Prof. Héctor Molina Peña y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de su jurisdicción y competencias del Gobierno Municipal establecida en el artículo 8 inciso 18 dentro de sus fines en materia de Desarrollo Humano sostenible, está la de fomentar e incentivar las actividades culturales y deportivas.

Que el Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, sugiere su adquisición ya que su contenido merece ser conocido por los docentes y alumnos de la Unidades Educativas de nuestra ciudad, con el objetivo de incentivar el cariño a lo nuestro conociendo mas sobre su historia y de ser posible con material grafico y visual.

Que el DVD Historia del Oriente Boliviano está siendo presentado en conmemoración al Bicentenario de la Gesta Cívica Cruceña y los festejos por los 450 años de Fundación de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el DVD Historia del Oriente Boliviano, contiene 5 bloques o documentales con los hitos más importantes de la historia cruceña a lo largo de sus 450 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas afines, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se instruye al Ejecutivo Municipal que conforme a la normativa legal vigente proceda a la adquisición del DVD Historia del Oriente Boliviano, presentado por el Proyecto Cultural Paititi, representado por su Director Prof. Héctor Molina Peña, conmemorando el Bicentenario de la Gesta Cívica Cruceña, y los festejos de los 450 años de Fundación de Santa Cruz de la Sierra.*

Artículo Segundo.- *El DVD Historia del Oriente Boliviano, debe ser entregado a cada Centro Educativo de nuestra ciudad, con el objetivo de que docentes y alumnos conozcan más sobre su historia y cuenten con material grafico y visual que le sirva para incentivar el cariño a lo nuestro.*

Artículo Tercero.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA